



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025.

VISTO la Resolución N° 371/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Rodrigo Delis SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de octubre de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 371/2025 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 371/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y dar validez a la aprobación de la

*“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”*



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

asignatura Práctica Supervisada, sin tener aprobada su correlativa Inglés II, al alumno Rodrigo Delis SANCHEZ, Legajo N° 11681, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1910/2025

UTN
MEL
DAM